

ABP/ghm/mpgc/mjft
SGENE-00659-2024

Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto acuerdo de modificación presupuestaria para el Área de Presidencia aprobada en sesión plenaria de fecha 18 de septiembre de 2024 donde se incluye una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, por importe de 200.000,00 €, para la “Gastos de la candidatura a la Capitalidad Europea de la Cultura 2031”.

Visto el expediente administrativo abierto a tal efecto donde consta:

- Providencia de inicio de fecha 18 de octubre de 2024.
- Documentos expedidos por la Intervención de Fondos Provinciales, sobre existencia de crédito presupuestario por importe de 200.000,00 € para la anualidad 2024 en la aplicación presupuestaria 10/334/46209.
- Informe jurídico sobre su conformidad a derecho.
- Informe de la Intervención de Fondos sobre la fiscalización del gasto y del expediente de referencia en el que se incluye el proyecto de Convenio de Colaboración.

Visto lo establecido en el art. 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre el procedimiento de concesión directa, así como lo dispuesto en el artículo 65 de su Reglamento, donde se establece que podrá darse inicio al expediente bien a instancia de parte o de oficio por el centro gestor del crédito presupuestario y que el Convenio a suscribir tendrá la consideración de bases reguladoras de dicha concesión a los efectos de los dispuesto en la Ley General de Subvenciones.

Visto que el órgano competente para la suscripción del citado convenio y los actos derivados del mismo es la Presidencia de la Corporación, de acuerdo con el Decreto de la Presidencia número SECRE-00101-2023 de 17 de octubre de 2023 de delegaciones genéricas y especiales, y resolución INTER-00012-2023 de 28 de julio de 2023, por el que se aprueba el régimen de delegaciones de competencias en materia económica y presupuestaria.

Por todo ello y visto el informe propuesta emitido por el Área de Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 172 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en **DISPONER**:

Primero: Aprobar el expediente y la concesión de una subvención directa de carácter nominativo al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, por importe de doscientos mil euros (200.000,00 €), para la realización del proyecto denominado “Gastos de la candidatura a la Capitalidad Europea de la Cultura 2031”.

Segundo: Aprobar el convenio de colaboración que regirá la subvención objeto del presente acuerdo.

Tercero: Autorizar y disponer el gasto a favor del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (NIF P1102000E) por importe de doscientos mil euros (200.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 10/334/46209 (RC 220240031143; AD previo 920240013405).

Cuarto: Proceder a la publicación de la concesión de la citada subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación	5Pi03Kr0nSEsbpp610NoGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	15/11/2024 09:33:33	
	Alejandro Bernal Peña	Firmado	14/11/2024 19:27:11	
	Gonzalo Höhr De Miguel	Firmado	14/11/2024 14:46:58	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/5Pi03Kr0nSEsbpp610NoGg==			



La Presidenta

Código Seguro De Verificación	5Pi03Kr0nSEsbpp610NoGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	15/11/2024 09:33:33
	Alejandro Bernal Peña	Firmado	14/11/2024 19:27:11
	Gonzalo Höhr De Miguel	Firmado	14/11/2024 14:46:58
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/5Pi03Kr0nSEsbpp610NoGg==		

